

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CANTORIA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2.013**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)**

**CONCEJALES:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)**  
**DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)**  
**DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)**  
**DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)**  
**DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)**  
**DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)**

**AUSENTES**

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)**  
**DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)**  
**DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)**  
**DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día doce de abril de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Maria Llamas García, asistido por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente:

**“PROPUESTA**

Visto el artículo 79 y artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerándose necesario, en cumplimiento de la normativa de aplicación, someter al Pleno de la Corporación, el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Aprobación de la Revisión del Plan de Ajuste, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, siendo obligatorio la aprobación de la citada revisión y su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha límite el día 15 de abril de 2.013.

De conformidad con la normativa citada, en base a lo establecido en los artículos 23 y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Resolución de Alcaldía de Delegación de Competencias nº 78 de fecha 8 de abril de 2.013 y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia Acctal. propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ratificación por el Pleno sobre la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno.

Cantoria, a 10 de abril de 2.013  
EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.  
PD (Resolución nº 78/08-04-2.013)

Fdo. Antonio Luis Molina Berbel"

Acabada la lectura y autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se dan explicaciones sobre la urgencia de la Sesión, fundamentadas en la necesidad de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite el día 15 de abril de 2.013, el Expediente de Revisión del Plan de Ajuste.

No produciéndose debate, se somete el Punto a votación, apreciándose y ratificándose la urgencia, por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 20 DE FEBRERO DE 2.013 Y 7 DE MARZO DE 2.013.-.**

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones anteriores celebradas el día 20 de febrero y 7 de marzo, ambas de 2.013, distribuidas con la convocatoria.

No existiendo objeciones al contenido del Acta, resultan aprobadas las mismas por unanimidad de los siete Concejales asistentes.

**3.- APROBACIÓN REVISIÓN PLAN DE AJUSTE, REAL DECRETO LEY 4/2013, DE 22 DE FEBRERO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

## “DICTAMEN

Visto que con fecha 4 de abril de 2.013, por Providencia de Alcaldía, se dispuso que por la Intervención de este Ayuntamiento se emitiera Informe, dentro de sus potestades de autoorganización, la presente revisión del Plan de Ajuste que se transcribe al final de este acuerdo.

Visto que con fecha 5 de abril de 2.013, se informó Favorablemente por el Interventor, dicha revisión del Plan de Ajuste, debiendo la Entidad Local recoger los ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y el artículo 25 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

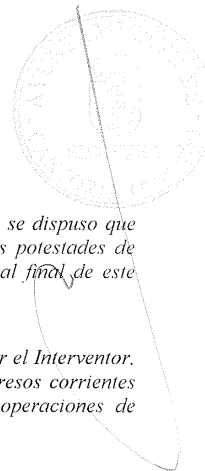
**PRIMERO.-** Aprobar la presente revisión del Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

**SEGUNDO.-** Remitir la presente revisión del Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Corporación, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

Cantoria, a 5 de abril de 2.013  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García

Se adjunta a la presente Acta, copia del contenido y datos económicos de la Revisión del Plan de Ajuste, realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.







Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario explica a los Sres. Concejales el contenido de la Revisión del Plan de Ajuste, como continuación del Plan de Ajuste aprobado en su fase inicial en 2.012, como mecanismo de pago a proveedores y valorado favorablemente por el Gobierno Central. Asimismo comenta, que en este nuevo plazo, se ha presentado una única solicitud, tratándose de la Agencia de Medioambiente y Agua de Andalucía, Empresa Pública Empresarial, antigua Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., a la que se le adeuda una cantidad en torno a 104.000 euros. Tras su intervención, pregunta el Sr. Lizarte por qué esta Entidad no se acogió al mecanismo del año 2.012. Responde el Sr. Secretario que las deudas con estos organismos no tenían cabida en el anterior plan de pago a proveedores.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 4, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en Contra: Ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.

Tras la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Sr. Secretario explica el contenido de la Revisión del Plan de Ajuste, al resto de Concejales, remitiéndose a lo explicado y fundamentado en la citada Comisión.

Tras su intervención, no produciéndose debate, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por unanimidad.

#### **4.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 74 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2.013, APROBATORIA DE LA CIFRA DE POBLACIÓN MUNICIPAL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta:

##### **“PROPUESTA**

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 74 de fecha 4 de abril de 2.013 relativa al Resumen Numérico Poblacional resultante de la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2.013, de acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, esta Alcaldía, propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 74 de fecha 4 de abril de 2.013.

**SEGUNDO.-** Aprobar la cifra de población municipal en 3.978 habitantes, tal como se desprende del Resumen Numérico Poblacional Municipal.

Cantoria, a 10 de abril de 2.013

EL ALCALDE ACCIDENTAL  
(P.D. Resolución de 8-4-2013)

Fdo. Antonio Luis Molina Berbel<sup>o</sup>

Acabada la lectura, no produciéndose debate, se ratifica la Resolución de la Alcaldía aprobatoria de la Cifra de Población Municipal por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE,



Fdo. Pedro María Llamas García.

EL SECRETARIO,



Fdo. Pedro Rumi Palmero